

Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2019-E-24002-19-1138-2020

1138-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria del Poder Judicial Estatal

1. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	1,293,220.0
Egresos Presupuestarios (B)	1,274,395.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	18,824.4

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,293,220.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,274,395.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	18,824.4

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

2. El Poder Judicial de estado de San Luis Potosí realizó e incluyó los resultados de ingresos y egresos en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que es competencia de la Dirección de Pensiones del estado de San Luis Potosí, de acuerdo con la normativa estatal.
4. El presupuesto modificado del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, al cierre del ejercicio fiscal 2019, ascendió a 1,357,900.6 miles de pesos, lo cual significó 80,174.2 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 63,148.3 miles de pesos corresponden a los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), derivados del saldo de las cuentas de pasivo devengadas y no pagadas del ejercicio fiscal 2018; éstos fueron autorizados y destinados para la operación del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.
5. En su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el Poder Judicial del estado de San Luis Potosí asignó recursos por 1,165,668.7 miles de pesos (sin considerar las excepciones de ley) para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", el cual presentó un incremento de 48,143.3 miles de pesos que representaron el 4.6% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior en términos reales; sin embargo, en el momento contable del pagado, reportó 1,132,631.2 miles de pesos (sin considerar las excepciones de ley), es decir, que el incremento respecto del pagado fue de 15,105.8 miles de pesos, que representaron el 1.4% en términos reales, por lo cual excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales**Cuenta Pública 2019****(miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		1,045,393.2
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	20,907.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	51,224.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	1,117,525.4
Monto asignado en Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019.		1,165,777.4
Excepciones de Ley (monto erogado por sentencias laborales).		108.7
Monto asignado en Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019 (sin considerar las excepciones de Ley).		1,165,668.7
Monto ejercido en Servicios Personales por el Poder Judicial del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019.		1,132,739.9
Excepciones de Ley (monto erogado por sentencias laborales).		108.7
Monto ejercido en Servicios Personales por el Poder Judicial del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019 (sin considerar las excepciones de Ley).		1,132,631.2
Incremento respecto al asignado.	4.6	48,143.3
Incremento respecto al presupuesto ejercido.	1.4	15,105.8

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí.

Asimismo, en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, el ente público fiscalizado presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección General de Recursos Financieros del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información, que justifica y aclara lo observado.

6. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí ejerció recursos por 1,132,631.2 miles de pesos (sin considerar las excepciones de ley por 108.7 miles de pesos) en el capítulo 1000 "Servicios Personales", monto que fue superior en 15,105.8 miles de pesos respecto del límite máximo permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por 1,117,525.4 miles de pesos, por lo que no se cumple con la excepción establecida por la normativa para el incremento del gasto de servicios personales.

El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección General de Recursos Financieros del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información, que justifica y aclara lo observado.

7. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí cuenta con un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales denominado “Sistema de Nómina 2001”, en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no realizó contratos de Asociación Público-Privada (APP) durante el ejercicio fiscal 2019.

9. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

12. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2019, financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

14. El Poder Judicial del estado de San Luis Potosí no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Poder Judicial del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Poder Judicial del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los recursos que se ampliaron a su presupuesto se destinaron conforme a lo que determina la normativa; además, cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí realizó, en general una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados el ente público fiscalizado remitió el oficio número DGRF/1093/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020; mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; por lo que derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente público fiscalizado, se determinó que la documentación atiende los resultados 5 y 6.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de San Luis Potosí.